



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1990.-

VISTO el expediente S-753/90

"WILFRIDO DE JESUS PEREZ s/haberes (vacaciones no gozadas)", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado a fs. 6vta. por el señor prosecretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, corresponde, a juicio de esta Corte, acceder al requerimiento formulado en el punto c de la nota de fs. 1 por el señor Wilfrido de Jesus Pérez, ex-agente (contratado) de aquel tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá liquidar y pagar al requirente de fs. 1 la licencia correspondiente a la feria judicial de enero de 1987.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archí-

vese.

Richard Levene

RICHARD LEVENE (R)

[Signature]
RICHARD LEVENE (R)

[Signature]
MARCELA C. V. LIA MARQUEZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AUGUSTO CESAR BELLOSO

[Signature]

ENRIQUE DOMINGO PETRACCHI

[Signature]
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO CESAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION